

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MACARENA
SIGLA: FUNDISCAPACIDAD
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901366232-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505658
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 15 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 13 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 1,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ 30 CS 13
BARRIO : URB TOPACIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2789181
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3204403458
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : solanllycovaleda@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ 30 CS 13
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : URB TOPACIO
TELÉFONO 1 : 2789181
TELÉFONO 2 : 3204403458
CORREO ELECTRÓNICO : solanllycovaleda@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MACARENA

Fecha expedición: 2020/02/13 - 16:29:59 **** Recibo No. S000589203 **** Num. Operación. 01-NMARQUEZ-20200213-0035
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN APGeEftxYc

personalmente a través del correo electrónico de notificación :
solanllycovaleda@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MACARENA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: FINES: LA FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MACARENA POR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSIGUE FINES DE BENEFICENCIA, EL INTERÉS O UTILIDAD COMÚN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR COMÚN O DE INTERÉS SOCIAL DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA Y COGNITIVA, DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CUYOS HOGARES A LOS QUE PERTENECEN NO CUENTEN CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA GARANTIZARLES UNA CALIDAD DE VIDA DIGNA TAL COMO LO RECALCA NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ES DECIR, POR MEDIO DE LA FUNDACIÓN SE TRATARA DE MITIGAR TODAS LAS DIFICULTADES PROVENIENTES DE LA POBREZA EN LAS QUE SE VE INMISCUIDA UNA PERSONA QUE NO PUEDE NI DESPLAZARSE NI TRABAJAR EN CONDICIONES NORMALES, NI ACCEDER A UN ESTILO DE VIDA ADECUADO O QUE SE ENCUENTRA FRENTE A LA AUSENCIA DE ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN, DEPORTE. CULTURA, CUIDADO ENTRE OTRAS. TENDRÁ COMO OBJETO, ENCONTRAR LOS MEDIOS DE TRABAJO PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD ADEMÁS DE OFRECER CAPACITACIÓN PARA QUE LOS MENOS VALIDOS TENGAN OPORTUNIDADES DE GENERAR SUS PROPIOS INGRESOS, TAMBIÉN PRESTAR EL SERVICIO, A ATENCIÓN Y CUIDADO, A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD; CUYAS FAMILIAS A LAS QUE HAGAN PARTE SEAN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. O LIMITADOS FÍSICOS POR CAUSAS DE ENFERMEDADES O MINAS ANTIPERSONALES. TRASTORNOS MENTALES O AQUELLOS QUE SUFRAN ALTERACIONES PSIQUIATRITAS Y PSICOLÓGICAS, POR SU MINUSVALÍA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: A) ESTABLECER PROYECTOS EN PRO DE LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SEAN FÁCILMENTE ADAPTABLES A SU MINUSVALÍA. B) GARANTIZAR EL CUIDADO Y ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS QUE LO REQUIERAN. TENIENDO PARA ESO FACTORES

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MACARENA

Fecha expedición: 2020/02/13 - 16:30:00 **** Recibo No. S000589203 **** Num. Operación. 01-NMARQUEZ-20200213-0035
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN APGeEftxYc



NUTRICIONALES BALANCEADOS Y PEDAGÓGICOS A TRAVÉS DE PERSONAL IDÓNEO EN ESAS MATERIAS. C) OFRECER AYUDA SIQUIÁTRICA Y A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE LO REQUIERAN POR PERTURBACIONES QUE AFECTAN EL COMPORTAMIENTO HUMANO, PREVIA VALORACIÓN Y CRITERIO DE PERSONAL PROFESIONAL Ó HISTORIA CLÍNICA QUE ASÍ LO DETERMINE. Y PSICOLÓGICA A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y MINUSVALÍA QUE NO HAYAN PODIDO ADAPTARSE A SU CONDICIÓN. D) PRESTAR EL SERVICIO DE COMEDOR COMUNITARIO PARA LAS PERSONAS QUE POR SU DISCAPACIDAD O POR SU SITUACIÓN ECONÓMICA, O ABANDONO NECESITEN LA ALIMENTACIÓN BÁSICA. (SE INCLUYE REFRIGERIOS, DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS). E) CAPACITAR A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A EFECTO DE ESTABLECER LA FORMA COMO DEBEN COHABITAR CON EL DISCAPACITADO, PARA EVITAR EL MALTRATO FAMILIAR, EL ABUSO LABORAL; LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CUALQUIER TIPO DE EXPLOTACIÓN O ABERRACIÓN QUE ENDILGUE LOS DERECHOS DE PERSONAS EN ESTADO DE INCAPACIDAD PARA RESISTIRSE. F) ENTREGAR ALIMENTOS PERECEDEROS O NO PERECEDEROS QUE REQUIERAN LAS FAMILIAS DE LOS DISCAPACITADOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLA LA FUNDACIÓN, PARA SU SOSTENIMIENTO EN LOS DÍAS EN QUE NO SE PRESTE EL SERVICIO. G) REALIZAR CONFERENCIAS ORIENTADAS A LA INCLUSIÓN DEL DISCAPACITADO Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN ACTIVIDADES SANAS Y PROVECHOSAS PARA HOMBRE DE BIEN YA QUE ES BIEN SABIDO DESDE HACE VARIOS AÑOS SE HABLA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO UN DESEO DE EQUIDAD Y COMO UN DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A SER RECONOCIDAS Y VALORADAS COMO MIEMBROS DE UNA SOCIEDAD DE ¡A QUE FORMA PARTE A PESAR DEL GRADO TAN ELEVADO DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA DISCAPACIDAD EN EL MUNDO NO SE VEN AVANCES SIGNIFICATIVOS EN SU INCLUSIÓN SOCIAL, LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD SIGUEN SIENDO DISCRIMINADAS, SIGUEN TENIENDO MENOS OPORTUNIDADES DE ACCESO Y DE OPORTUNIDADES A LA ATENCIÓN .LA SALUD, LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO, A ESTO SE LE SUMA LOS POCOS ADELANTOS QUE SE EVIDENCIAN EN CUANTO A ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. Y EN LA MEDIDA QUE LAS PERSONAS DEL COMÚN TOMEN EN CUENTA ESTAS SITUACIONES LA CIUDAD DE IBAGUE APRENDERÁ A RECONOCER LOS DISCAPACITADOS QUE HACEMOS PARTE DE SU ENTORNO. H) VISITAR CONSTANTEMENTE LOS HOGARES A LOS QUE PERTENECEN LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN, CON EL FIN DE ANALIZAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, PARA REALIZAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO. I) HACER CRUCES DE INFORMACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE RECIBEN FORMACIÓN ESTUDIANTIL LOS MENORES DISCAPACITADOS ADSCRITOS A LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLA LA FUNDACIÓN, PARA VERIFICAR SUS CONDICIONES DE MOVILIDAD ECONÓMICAS Y DE VIDA. J) LAS DEMÁS QUE TENGAN QUE VER CON SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE CADA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE. LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS A) CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDAN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS ASES LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MACARENA

Fecha expedición: 2020/02/13 - 16:30:00 **** Recibo No. S000589203 **** Num. Operación. 01-NMARQUEZ-20200213-0035
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN APGeEftxYc

BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO O PÚBLICO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAN EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	COVALEDA GUIOMAR SOLANLLY	CC 65,764,978

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CALVO CALDERON RAFAEL HERNANDO	CC 80,190,574

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RUBIO TRIANA BIVIANA FARLEY	CC 38,142,206

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CUPITA CRUZ MICHAEL JHONATAN	CC 1,110,446,391

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION ESTARA A CARGO DE LOS



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MACARENA

Fecha expedición: 2020/02/13 - 16:30:00 **** Recibo No. S000589203 **** Num. Operación. 01-NMARQUEZ-20200213-0035
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN APGeEftxYc

AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DÁNDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACIÓN. B) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, ESTOS REGLAMENTOS SERÁN PUESTOS A DISCUSIÓN EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACIÓN FINAL. C) CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISIÓN Y /O EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA. D) CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. E) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS. QUIENES SE POSESIONARÁN ANTE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. F) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 20 SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES. H) ACORDAR CON EL REVISOR FISCAL, EL SISTEMA CONTABLE INTERNO DE LA FUNDACIÓN. I) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS. ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. J) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS, K) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN. L) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIAZ RIVERA JUAN MIGUEL	CC 5,820,721	180264-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MACARENA



Fecha expedición: 2020/02/13 - 16:30:00 **** Recibo No. S000589203 **** Num. Operación. 01-NMARQUEZ-20200213-0035
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN APGeEftxYc

OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación APGeEftxYc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***